



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COPIA

MEMORANDO No. SAN-2011- 0018

PARA: **LOURDES TIBÁN G.**
Asambleísta

DE: **DR. FRANCISCO VERGARA O.**
Secretario General

ASUNTO: Resolución CAL, 21 de diciembre de 2010

FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 2010

Para los fines correspondientes, me permito poner en su conocimiento que el Consejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional, en sesión de 21 de diciembre de 2010, resolvió lo siguiente:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;
- Que,** de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 134 de la Constitución de la República y al numeral 1 del artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tienen iniciativa para presentar proyectos de ley, las y los asambleístas;
- Que,** mediante oficio No. AN-LTG-0139-09, de 6 de noviembre de 2009, la asambleísta Lourdes Tibán Guala, presenta al Presidente de la Asamblea Nacional el proyecto de **Ley Orgánica de la Biodiversidad** y solicita su correspondiente calificación;
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de leyes remitidos, verificará que cumplan con los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

requisitos señalados en dicha norma; una vez calificados establecerá la prioridad para su tratamiento y designará la comisión especializada que lo tramitará; y,

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa,

RESUELVE:

Artículo Único.- No calificar el **Proyecto de Ley Orgánica de la Biodiversidad**, presentado por la asambleísta Lourdes Tibán Guala, mediante oficio No. AN-LTG-0139-09, de 6 de noviembre de 2009, en virtud de que no guarda concordancia con lo previsto en los artículos 135 y 301 de la Constitución de la República del Ecuador respecto de la iniciativa exclusiva de la Función Ejecutiva.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al vigésimo primer día del mes de diciembre de dos mil diez.

Atentamente,

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

anexo: lo indicado

Tr. 11024

